



P/159

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 30 JUL. 2025

VISTO: el llamado a licitación Pública N° 03/2021, cuyo objeto es la contratación de una Empresa para realizar trabajos de mantenimiento de las piscinas cerradas en las distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Presidencia de la República P/559, de 17 de marzo de 2022, se adjudicó la licitación Pública N.º 03/2021 a la Empresa NEDORIL S.A.;

II) que por Resolución de Presidencia de la República P/841 de fecha 5 de junio de 2023, se prorrogó por un año la adjudicación a partir del 1º de abril de 2023;

III) que por Resolución de Presidencia de la República P/1176 de fecha 20 de junio de 2024, se prorrogó por un año la adjudicación a partir del 1º de abril de 2024, ins insistiéndose en el gasto;

IV) que por Resolución del Secretario Nacional del Deporte N.º 098/25 de fecha 31 de marzo de 2025, se amplió la adjudicación en un dieciséis con sesenta y siete por ciento (16,67%), por un plazo de dos meses a partir del 1º de abril de 2025;

V) que el 31 de mayo de 2025 se cumplió el plazo de la ampliación antes mencionada;

VI) que el Gerente Nacional del Deporte solicita ampliar la misma, en un ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83,33%), por un plazo de 10 meses a partir del 1ro. de junio de 2025;

VII) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N.º 1487/2025 comete al auditor destacado ante la Presidencia de la República, la intervención del gasto;

CONSIDERANDO: I) la necesidad de seguir brindando un servicio de calidad a la Comunidad, en las distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte;

II) que el artículo 74 del TOCAF habilita a aumentar o disminuir las prestaciones objeto de contratos respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos;

III) que la Empresa adjudicada ha expresado la conformidad en seguir prestando el servicio;

ATENCIÓN: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N.º 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo estipulado por el Pliego de Condiciones Particulares que rige el presente llamado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Amplíase en un ochenta y tres coma treinta y tres por ciento (83,33%), por un plazo de 10 meses a partir del 1º de junio de 2025, la adjudicación dispuesta por Resolución de la Presidencia de la República P/559 de fecha 17 de marzo de 2021, de la Licitación Pública N° 03/2021, cuyo objeto es la contratación de una Empresa para realizar trabajos de mantenimiento de las piscinas cerradas en las distintas dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte, a la Empresa NEDORIL S.A. RUT 216245080014, por un monto de hasta \$ 37.416.226,76 (pesos uruguayos treinta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos veintiséis con setenta y seis) IVA incluido. Dichos importes serán ajustados según lo dispuesto por el artículo 9 del Pliego de Condiciones Particulares.
- 2) La erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República" Unidad Ejecutora 011 "Secretaría Nacional del Deporte" Programa 282, Proyecto 000, objeto del gasto 271, financiación 1.1.
- 3) Pase a la División Administración, Departamento Financiero Contable de la Secretaría Nacional del Deporte.
- 4) Notifíquese, comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA